



Cuando se pone una queja relacionada con la mala conducta de un oficial de policía

El propósito del proceso de investigación interna del Departamento de Policía de Wapato es investigar y juzgar de manera imparcial, completa, objetiva, competente y sin demora a cada queja alegando a la mala conducta de un empleado. Cualquier persona que hace una queja puede y debe recibir el siguiente proceso:

I. Comenzando la Queja Inicial

Un supervisor de la división donde el empleado trabaja coleccionará tanta información detallada posible de la persona que hace la queja. Esta podría incluir, pero no necesariamente está limitada a la: fecha, hora, lugar, circunstancias y testigos. Esta información se anotará en el formulario oficial de personal de quejas. Además, ya que tomamos estas quejas muy en serio, por rutina a todos los demandantes les pediremos que firmen una declaración.

II. Revisa Preliminar y Asignación de la Investigación

Al recibir la queja, se tomará una decisión para asignar la investigación a la persona apropiada.

- A. Si la queja es en primer lugar de naturaleza criminal, normalmente se asignará un detective para investigarla con la cooperación de la Oficina del Fiscal.
- B. Si la queja involucra violaciones serias de la política / procedimientos o reglas/ reglamentos- por ejemplo, el uso excesivo de fuerza o la búsqueda ilegal – e; investigador de la Oficina de Norma Profesionales será asignado a la investigación.
- C. Si la queja involucra violaciones de otra política/ procedimientos o reglas/ reglamentos- por ejemplo, la descortesía o falta por no tomar la acción apropiada- normalmente el supervisor del empleado investigará la queja.

III. Investigando una Queja

Primero se conducirá una investigación de tallada y completa de los hechos, sin tener en cuenta quien la hizo. Esta incluirá toda la evidencia disponible relacionada con la queja; por ejemplo, las declaraciones de empleado, las declaraciones de testigos, documentos públicos y la evidencia física. Es la responsabilidad única del investigador para usar todos los métodos apropiados para obtener suficiente información para desarrollar una decisión apropiada e imparcial y una disposición del caso.

IV. Análisis y Adjudicación

Una vez terminada la investigación de los hechos, se pasará el caso al Comandante de la División para analizarlo para asegurar que está completo.

Normalmente, se pasa el caso por uno o dos procesos de análisis y recomendaciones. Si el caso fue investigado por la división del empleado, entonces la decisión y disciplina llegará por medio de la línea de supervisores del empleado.

Si el caso fue investigado por el investigador de Oficina de Normas Profesionales, el Comandante de la división lo revisará y entregará su recomendación de decisión y disciplina (si es necesario) directamente al Jefe de Policía.

Si se investiga el caso como un crimen, sería el Fiscal quien revisará el caso y hace una decisión para presentar cargos.

V. Notificación

Después de deliberar, el Jefe de Policía, o su designado, emitirá una decisión de los hechos escrita y la desposición propuesta. Usted recibirá una notificación por correo.

VI. Calendario

Debido a la cantidad de tiempo que se requiere algunas veces para hacer una investigación completa y adjudicar estos casos, es normal que el proceso toma setenta y cinco (75) días laborales. Usted puede comunicarse con el investigador para saber el estado de su queja.

Si tiene preguntas sobre su queja o el proceso, por favor comuníquese a la Oficina del Jefe de Policía entre horas de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., lunes a viernes, al número de telef.: 509-877-4275.

